

En San Miguel de Tucumán, a  
..20. días del mes de marzo  
del año dos mil veintirés; y

**Resolución de Presidencia N°...77... /2023**

**VISTO**

Las reuniones a desarrollarse en la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 27 y 28 de marzo del corriente año con motivo de la organización de las jornadas a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán los días 13 y 14 de abril, en el marco del convenio firmado entre el Consejo de la Magistratura de CABA y el Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán; y

**CONSIDERANDO**

Que en tal sentido se entiende necesario comisionar al Presidente del CAM Dr. Daniel Oscar Posse para que participe los días 27 y 28 del corriente de las reuniones de trabajo a llevarse a cabo en la CABA para la organización de las jornadas a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán los días 13 y 14 de abril, en el marco del convenio firmado entre el Consejo de la Magistratura de CABA y el Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán, con la participación de miembros del Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa, Fuero Penal Contravencional y de Faltas, Fuero Contencioso Administrativo y de Faltas y Colegio de Magistrados.

Que consecuentemente, corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos:

- 1) Viáticos de pesos sesenta y siete mil cuarenta y cinco (\$ 67.045) por día, por dos (2) días.

Por ello,

**EL PRESIDENTE SUPLENTE  
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **COMISIONAR** al Presidente del CAM, Dr. Daniel Oscar Posse, para que participe los días 27 y 28 del corriente de las reuniones de trabajo a

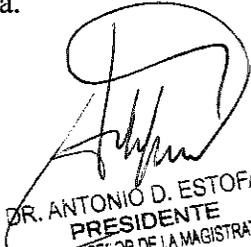
llevarse a cabo en la CABA para la organización de las jornadas a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán los días 13 y 14 de abril, en el marco del convenio firmado entre el Consejo de la Magistratura de CABA y el Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán, con la participación de miembros del Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa, Fuero Penal Contravencional y de Faltas, Fuero Contencioso Administrativo y de Faltas y Colegio de Magistrados, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **DISPONER** que los gastos que ocasione la presente comisión sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 372- Viáticos - Importe: \$ 134.090.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.

  
DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA